

RESOLUCION DE GERENCIA N° 430-2019-GDUC-MDCC.

Cerro Colorado, 26 JUL. 2019

WISTOS:

Registro de Expediente Tramite: 190606J15 presentado por CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA S.A.C. donde solicita Aclaración y/o rectificación de Resolución de Licencia de Edificación Proyecto Integral por Etapas e Informe Técnico N° 338-2019-SGOP-GDUC-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General Artículo 212.- Rectificación de errores "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 093-2017-GDUC-MDCC se Modifica la Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC de fecha 26 de febrero del 2016 de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión Revisora por etapas conforme a los planos que obran en el expediente de modificación N° 495-2016, correspondiente a la Modalidad "C" a OLAZABAL INTERNATIONAL INVESTMENT & SERVICES S.A.C. en el predio ubicado en el LOTE D-1, D2 CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Que, el administrado mediante Registro de Expediente Tramite: 190606J15 presentado por CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA S.A.C. donde solicita Aclaración y/o rectificación de Resolución de Licencia de Edificación Proyecto Integral por Etapas.

Que, de acuerdo a la inscripción de Registros de Predios el terreno conformado por el lote D-1 y Lote D-2, en la Habilitación Urbana Challapampa o la Goyeneche; ahora denominado como LOTE 1, MANZANA D en la Habilitación Urbana Challapampa o la Goyeneche Etapa B, a favor del propietario: CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA SAC. Zona Registral N° XII- Sede Arequipa Oficina Registral Arequipa N° Partida 11412427

Que, con Informe Técnico N° 338-2019-SGOP-GDUC-MDCC. de la Sub Gerencia de Obras Privadas se herita en este sentido procedente la pretensión de Rectificar la Resolución de Gerencia N° 093-2017-GDUC-MDCC que Modifica la Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión Revisora por etapas conforme a los planos que obran en el expediente de modificación N° 495-2016

El administrado ha cumplido con abonar los derechos de tramite la cantidad de S/. 80.00 mediante recibo Nro. 19-064689 de fecha 10 junio 2019.

Por lo tanto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 100 de la Ordenanza Municipal Distrital N° 381-MDCC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDCC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECTIFICAR Y ACLARAR** la Resolución de Gerencia N° 093-2017-GDUC-MDCC que Modifica la Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión Revisora por etapas conforme a los planos que obran en el expediente de modificación de Licencia N° 495-2016 tramitada por el anterior propietario del predio, en el sentido de señalar que el área construida total aprobada en el Proyecto Integral es únicamente de 58,005.97m² a favor de CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA SAC. . Distribuido por etapas conforme al siguiente recuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



NIVEL	1RA. ETAPA	2DA ETAPA	3RA. ETAPA	4TA. ETAPA
2do. Sótano	1,747.01	691.46	804.09	
1er. Sotano	1,747.01	691.46	886.06	72.88
1er. Piso	1,717.89	1,260.03	1,251.13	1,697.74
2do. Piso	1,587.35	1,230.68	1,230.68	1,394.92
3er. Piso	1,615.45	1,230.68	1,230.68	1,459.73
4to. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
5to. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
6to. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
7mo. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
8vo. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
9no. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
10mo. Piso	1,230.68	1,230.68	1,230.68	1,230.68
Total por Etapas	17,029.47	13,719.07	14,017.40	13,240.03
Area Total del Proyecto Integral	58,005.97m ²			

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** los cuadros de áreas consignados en las Resolución de Gerencia N° 093-2017-GDUC-MDCC que Modifica la Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la subgerencia de Obras Privadas la notificación de la presente Resolución, con sujeción a lo dispuesto en el 24 de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 ARQ. JIM DAVID CORNEJO CÁCERES
 Gerente de Desarrollo Urbano